

MARTES, 30 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-4325 *Convocatoria de subvenciones con destino a financiar ayudas para la realización de obras de mejora y ampliación de instalaciones interiores de suministro de agua.*

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2010, ha resuelto:

El Ayuntamiento de Santander a través de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua concede ayudas para fomentar la realización de obras de interés para la mejora y ampliación de instalaciones interiores de agua para la renovación de redes de distribución privadas a fin de cumplir con lo previsto en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, se publica en el B.O.C. (nº 184), la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua; Así mismo con fecha 10 de febrero de 2010 igualmente se publica en el B.O.C. (nº 27) la aprobación definitiva de la modificación de determinados artículos de citada Ordenanza.

Esta ordenanza, que mantiene el objetivo de la anterior de 25 de septiembre de 2006, la modifica para que estas ayudas representen un mayor apoyo económico, en estos momentos de crisis, para que las familias puedan acometer las obras necesarias, e incluso se convierta en un factor decisivo para que particulares o comunidades cuyas redes de distribución sean obsoletas o se encuentren en mal estado se lancen a realizar las obras de renovación. Atendiendo a ello el porcentaje de subvención al presupuesto de ejecución por contrata de la obra será de hasta el 80%, con un importe máximo de ayuda de 40.000 euros, y es subvencionable igualmente hasta el 80 % los honorarios de redacción del Proyecto.

Atendiendo a la Cláusula V.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la concesión del Servicio de Abastecimiento y Alcantarillado del Municipio de Santander, el Concesionario del Servicio esta obligado a mantener la financiación de estas ayudas asignando una cantidad para el año 2006 de 150.000 euros, que se incrementará cada año en la misma proporción que la del incremento del IPC.

Visto los acuerdos plenarios de 29 de junio de 2006 y 29 de octubre de 2009 por los que respectivamente se aprueba el texto de la citada Ordenanza así como su posterior modificación.

La Concejala de Medio Ambiente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente.

Acuerdo

Aprobar la convocatoria de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua correspondientes al ejercicio de 2010, de conformidad con la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua aprobada por el Pleno Municipal de 29 de junio de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de septiembre de 2006, y posteriormente modificadas por el acuerdo plenario de 29 de octubre de 2009 y publicadas en el B.O.C. del 10 febrero de 2010, con las siguientes especificaciones:

1. - La cuantía destinada a esta convocatoria es de 164.735,72 euros, de acuerdo a la cláusula V.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la concesión.

CVE-2010-4325

MARTES, 30 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 61

2. - El objeto y finalidad de estas ayudas, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en la Ordenanza arriba citada.

3. - Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de Propietarios y particulares cuyas instalaciones interiores de suministro de agua o redes de distribución privadas se encuentren en la necesidad de renovación, especialmente en lo preceptuado para cumplir el RD 140/2003, y puedan llevar a cabo el proyecto que motiva la concesión.

4. - El plazo para la presentación de solicitudes (acompañadas del proyecto correspondiente) será de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de marzo de 2010.

El alcalde,

Iñigo de la Serna Hernaiz.

2010/4325

CVE-2010-4325